

VIERNES, 11 DE MARZO DE 2016 - BOC NÚM. 49

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2016-2044 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza reguladora del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria. Expediente SEC/1366/2015.*

Aprobada inicialmente por el Pleno Corporativo, en sesión de fecha 29 de febrero de 2016, la modificación de la Ordenanza reguladora de la Prestación del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria del Ayuntamiento de Camargo.

Dicho expediente se somete a exposición pública a efectos de alegaciones, reclamaciones y sugerencias, durante el plazo de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación en el B.O.C., pudiendo examinarse el mismo en las dependencias de Secretaría del Ayuntamiento de Camargo.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De no presentarse alegaciones y conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el acuerdo de aprobación adoptado por el Pleno Corporativo quedará elevado a definitivo.

Camargo, 2 de marzo de 2016.

La alcaldesa,

Esther Bolado Somavilla.

2016/2044

CVE-2016-2044